Naciones Unidas

S/PV.6994



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo octavo año

*Provisional*

## 6994ª sesión

Miércoles 10 de julio de 2013, a las 10.00 horas
Nueva York

| | | |
|---|---|---|
| *Presidente:* | Sra. DiCarlo | (Estados Unidos de América) |
| *Miembros:* | Argentina | Sr. Rutilo |
| | Australia | Sra. Hill |
| | Azerbaiyán | Sr. Musayev |
| | China | Sra. Jiang Hua |
| | Federación de Rusia | Sr. Iliichev |
| | Francia | Sr. Araud |
| | Guatemala | Sr. Rosenthal |
| | Luxemburgo | Sra. Lucas |
| | Marruecos | Sr. Bouchaara |
| | Pakistán | Sr. Munir |
| | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Sr. Parham |
| | República de Corea | Sr. Sul Kyung-hoon |
| | Rwanda | Sr. Sana |
| | Togo | Sr. Kadangha-Bariki |

## Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad (S/2013/381)



13-38761 (S)








*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

**Aprobación del orden del día.**

*Queda aprobado el orden del día.*

**La situación en el Oriente Medio**

**Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad (S/2013/381)**

**La Presidenta** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante del Líbano a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2011/381, que contiene el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo.

"El Consejo de Seguridad ha recibido información del Coordinador Especial para el Líbano y del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en relación con el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad recuerda todas sus resoluciones anteriores y las declaraciones de su Presidencia sobre la situación en el Líbano.

Alienta al Consejo de Seguridad la calma que sigue prevaleciendo en la Línea Azul y en la zona de operaciones de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). El Consejo insta a todas las partes a que hagan todo lo posible para garantizar que se mantenga la cesación de las hostilidades y hace hincapié en la necesidad de que sigan trabajando con el Coordinador Especial y la FPNUL, incluso mediante el mecanismo tripartito, se centren nuevamente en el objetivo de lograr una cesación del fuego permanente y reflexionen positivamente sobre formas de avanzar respecto de todas las cuestiones pendientes en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1701 (2006), 1680 (2006) y 1559 (2004) y otras resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. El Consejo también recuerda la necesidad de que todas las partes garanticen la seguridad de las tropas que aportan y de que la libertad de circulación de la FPNUL se respete plenamente y sin impedimentos.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por todas las violaciones de la soberanía del Líbano e insta a todas las partes a respetar plenamente la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano, dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

A medida que el impacto de la crisis de Siria en la estabilidad y la seguridad del Líbano se hace cada vez más evidente, el Consejo de Seguridad subraya su creciente preocupación por el notable aumento de los disparos efectuados desde la República Árabe Siria en dirección al Líbano, al otro lado de la frontera, que han causado muertos y heridos entre la población libanesa, así como las incursiones, los secuestros y el tráfico de armas a través de la frontera sirio-libanesa. El Consejo de Seguridad también expresa su preocupación por todas las demás violaciones de la frontera. El Consejo de Seguridad se asocia a la protesta del Presidente Michel Sleiman, presentada en su carta de fecha 19 de junio de 2013, por los reiterados bombardeos efectuados por las partes en conflicto, incluidas las Fuerzas Armadas Árabes Sirias y los grupos armados de la oposición siria, que violan la soberanía y la integridad territorial del Líbano.

El Consejo de Seguridad observa asimismo con profunda preocupación las últimas noticias relativas a la participación de las partes libanesas en los combates en Siria. El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes libanesas a volver a comprometerse a aplicar la política de disociación del Líbano, a mantenerse unidas detrás del Presidente Michel Sleiman a este respecto y a distanciarse de toda participación en la crisis siria, en consonancia con el compromiso asumido en la Declaración de Baabda, de 12 de junio de 2012. El Consejo de Seguridad además se asocia a la exhortación del Presidente Sleiman a las partes en Siria a que se evite toda acción militar cerca de la frontera libanesa.

Frente a los intentos de socavar la estabilidad del país, el Consejo de Seguridad alienta a

todas las partes en el Líbano a demostrar una renovada unidad y determinación de evitar caer en conflicto y encomia a este respecto los constantes esfuerzos realizados por el Presidente Michel Sleiman para preservar la unidad y la estabilidad del Líbano y subraya que es necesario un apoyo político amplio y constante de las instituciones del Estado.

El Consejo insta a todas las partes en el Líbano a seguir interactuando con el Primer Ministro designado Tammam Salam a fin de permitir la formación urgente de un gobierno. El Consejo de Seguridad insta además a todos los líderes libaneses a reanudar los esfuerzos para acordar disposiciones para la celebración de elecciones parlamentarias, en consonancia con la larga tradición democrática del Líbano y de conformidad con el marco legal y constitucional.

El Consejo de Seguridad también hace hincapié en la necesidad de apoyar a las autoridades de seguridad y judiciales para combatir la impunidad en relación con los actos de violencia. También recuerda la necesidad de poner fin a la impunidad en el Líbano y reitera su pleno apoyo a la labor del Tribunal Especial para el Líbano, e insta a las autoridades libanesas a seguir cumpliendo sus obligaciones internacionales a este respecto, en particular en asuntos financieros. El Consejo insta a todas las partes a que cooperen plenamente con el Tribunal.

El Consejo de Seguridad condena los recientes actos de violencia perpetrados por grupos armados en todo el Líbano, incluidos los de Trípoli y Sidón, el último de los cuales dejó al menos 16 soldados muertos y más de 50 heridos, y expresa sus condolencias a las familias de las víctimas. El Consejo de Seguridad también reconoce el papel crucial desempeñado por las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas del Líbano en la ampliación y el mantenimiento de la autoridad del Estado y la respuesta a los nuevos retos en materia de seguridad. El Consejo insta a los líderes de todo el espectro del Líbano y a los libaneses de todas las comunidades a ofrecer todo el apoyo posible a las Fuerzas Armadas del Líbano como institución nacional neutral y pilar central de la estabilidad del país.

El Consejo de Seguridad está profundamente preocupado por la enorme afluencia de refugiados que huyen de la violencia en Siria, a raíz de la cual ya hay más de 587.000 refugiados sirios y otros 65.500 refugiados palestinos en el Líbano. El Consejo encomia los generosos esfuerzos del Líbano en cuanto al alojamiento y la asistencia que proporciona a los refugiados y alienta la creación de estructuras institucionales plenamente facultadas para cumplir las obligaciones de planificación, ejecución y coordinación.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de que se preste un apoyo internacional fuerte y coordinado al Líbano para ayudarlo a seguir resistiendo los múltiples retos que se plantean a su seguridad y estabilidad. El Consejo alienta a que se preste más apoyo internacional a las Fuerzas Armadas del Líbano, en respuesta a su plan de desarrollo de capacidades puesto en marcha recientemente, así como en el contexto del Diálogo Estratégico entre las Fuerzas Armadas Libanesas y la FPNUL. El Consejo hace notar la particular urgencia de que se preste asistencia que fortalezca las capacidades de las Fuerzas Armadas Libanesas en materia de control de fronteras.

En cuanto a la crisis de los refugiados, el Consejo de Seguridad subraya la necesidad de que se preste asistencia en una escala sin precedentes, tanto para satisfacer las necesidades de los refugiados y de las comunidades de acogida como para ayudar a las autoridades libanesas que se enfrentan a problemas financieros y estructurales extraordinarios como consecuencia de la afluencia de refugiados. El Consejo exhorta en este sentido a la comunidad internacional a que preste la asistencia necesaria lo más rápidamente posible en respuesta al último llamamiento conjunto de las Naciones Unidas y el Gobierno del Líbano y, en este contexto, insta a los Estados Miembros que se comprometieron a proporcionar fondos a cumplir sus promesas."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2013/9.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

*Se levanta la sesión a las 10.15 horas.*